

Millones, y de dos millones y medio, que son las veinte y tres, y
veinte y cinco del segundo genero, y esta merced se haga entantose que
siendo vos, o los que os sucedieren en el dho oficio de Cav. no de mili-
tantes, Residentes, o Jurados de la dha villa de Carabaca no hayair
el poder tener en suertia cabera, ni otra alguna la dha Inrremanica
de Millones de ella sin mi licencia, pero hayair, y hayair el poder
tener el dho oficio en qualquier otra Ciudad, Villa, o Lugar del Rei-
no, aunque sea de la misma Provincia, o Partido, y se declara
que se os haya el dho, y entregair como mandó se haga a vos
o la persona que air nombrar para el servicio del dho
oficio todos los Requiridos, procesos, y otros qualquiera otros que
hubieren en la dha villa de Carabaca tocantes a los dhos ser-
vicio de Millones de tiempo de esta uterrna Concesion, para qd
podair, y puedan exercer el dho oficio de Inrremanica de Millones. Se
declara, que la persona, que air nombrar, o la que os sucedieren
en el dho oficio el dho de Regu. entere si el propietario, y tenien-
te se concertaren haya el gozar, y goce de las preheminencias, y
prerogativas del dho oficio, y el que fuere propietario haya el
poder en qualquier tiempo Remover, y quitar a voluntad una, o
muchas veces las que le pareciere con causa, o sin ella a su
voluntad. Mandó al Consejo, Justicia, y Regimiento de la dha
villa de Carabaca, que estando jurado en su Ayuntamiento, Regu. de
San. de Dios, y concurra tomen, y Recivan de vos el dho. dho. dho. de
dho. dho. el Ayuntamiento, y solemnidad que en tal caso se acostum-
bra, y deves hacer, el qual así hecho os Recivan, trayan, y tengan
por tal mi Escrivano de los dhos servicios de Millones de la dha
villa de Carabaca, y usen con vos el dho oficio entados los casos, y
casos a el anexar, y concernientes, y os guarden, y hagan guardar
todas las honras, gracias, mercedes, franquicias, libertades, Exempcio-
nes, preheminencias, prerrogativas, e inmunidades que quedair dicha,
y todas las otras cosas, y cada una de ellas, que por razón del dho
oficio deves haver, y gozar todo bien, y cumplidamente sin fa